

23 AGO 2016

Visto

El Expte. 0003864/2015 donde el docente Mgter. Diego A. Moreiras D.N.I 28.236.596, formula denuncia por agravios y amenazas en contra del alumno **MARTIN GIORDANINO DNI 29.969.131**

Lo dispuesto por la Ord. HCS 9/2010.

Y Considerando

Que mediante Resolución Decanal N° 433/2016 de la Facultad de Derecho se ordenó la instrucción de un sumario al alumno MARTIN GIORDANINO DNI 29.969.131 por hechos de la misma naturaleza a los denunciados a fs. 1

Que tal investigación se sustancia en Expte-UNC N° 65928/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, mediante Dictamen N°59004 (fs.17), aconseja disponer la ampliación de la investigación mencionada y disponer que estas actuaciones sean agregadas al Expte-UNC 65928/2015.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACUTLAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la ampliación de la investigación que se encuentra sustanciándose respecto al alumno MARTIN GIORDANINO, D.N.I N° 29.969.131, por los hechos que en estos autos se denuncian.

Artículo 2º: Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a fin que sean agregados a los principales Expte-UNC 65928/2015.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar. Elevar a la Secretaría General para su conocimiento. Oportunamente, archivar.

326


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA